

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de marzo de 2001, sobre modificación 3/99 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, conoció la modificación 3/99 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, que tiene como finalidad la reordenación de las áreas afectadas por las inundaciones de noviembre de 1997 y estimando el criterio de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y plano redactado al respecto de que los usos urbanísticos que la modificación contine en la zona interior de la línea de inundación trazada no deben ser residenciales, acordó el desglose de aquella modificación en la 3/99-A y 3/99-B, abarcando, la primera, el ámbito territorial no afectado por la citada estimación y, la segunda, la zona I.2 del plano I-1.1 y las siguientes unidades de ejecución, expresadas en el plano G-P.1: Números 65, 67, 68, 70, 76, 78, 79, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 927 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, así como el ámbito territorial comprendido entre éstas y la línea de inundación que contiene el plano.

Asimismo, dado que la estimación de aquel criterio conlleva a su vez, una modificación sustancial con respecto a la ordenación inicialmente aprobada en el ámbito territorial de la zona que se identifica como 3/99-B, proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que, con respecto al ámbito de la denominada 3/99-B, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 7 de marzo de 2001, sobre modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3-3-2001 la modificación puntual N.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública por espacio de

un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Monesterio, a 7 de marzo de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA

EDICTO de 1 de marzo de 2001, sobre modificación número 01 de las vigentes Normas Subsidiarias.

Modificación número 01 de las vigentes NN.SS.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento (sesión extraordinaria y urgente de fecha 28-2-01) dicho documento, que comprende las 3 modificaciones puntuales que luego se dirán, en virtud de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y del art. 114.1 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, queda expuesto al público, por plazo de un mes, computado a partir de la inserción del presente Edicto en el diario «Hoy» y D.O.E (se tomará la fecha del último medio en que aparezca), al objeto de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

1-A) Modificación del trazado viario y definición de nuevas alineaciones y rasantes en la parcela 141 b) de propiedad municipal incluida en la Unidad de Ejecución n.º 1 de las vigentes Normas Subsidiarias, a fin de hacer viable económicamente la creación de un polígono industrial en esa zona.

I-B) Modificación de la redacción del artículo 4.3.7 de las NN.SS. actuales que regula los «usos agropecuarios», a fin de solucionar los problemas que plantean los usos ganaderos en el suelo urbano de esta localidad.

1-C) Relativo a la desafectación de terrenos municipales en la Unidad de Ejecución U-2, a fin de crear, en ese terreno, zona de equipamiento público adecuado.

Valle de la Serena, a 1 de marzo de 2001.—El Alcalde, EMILIO CABEZAS ACEDO.